GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 138/2015

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 242/2014

Contrato de Servicios Consultoría Nacional

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)**, en adelante denominado "EL CONTRATANTE "representado en este acto por **S.E. Econ. RAMON JIMENEZ GAONA,** Ministro, fijando domicilio en la calle Oliva 411 esquina Alberdi, por una parte y por la otra el señor **ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA**, adelante denominado "EL CONSULTOR", de nacionalidad paraguaya, documento de identidad Nº 857.879, con RUC N° 857.879-6, domiciliado en J. Eulogio Estigarribia N° 4846 esquina Monseñor Bogarín, Asunción, Teléfono Nº 3199000, convienen en celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1"** al Contrato S.G. MINISTRO N° 242/2014 que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CONSIDERANDO: que el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 242/2014, en fecha 29 de octubre de 2014 como resultado del **LLAMADO N° 17/2014 "CONSULTORIA PARA DEFINICION DE LOS ASPECTOS LEGALES E INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RELATIVOS AL ACUEDUCTO DEL CHACO PARAGUAYO - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA" ID 278.698**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1128/14.----------

CONVIENEN: celebrar el presente CONVIENIO MODIFICATORIO N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 242/2014, a fin de modificar únicamente la Cláusula Séptima del Contrato, acordando prorrogar el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de julio de 2015. ----------

El Convenio Modificatorio N° 1, fue autorizado por Resolución Ministerial N° 914/2015.

El presente Convenio Modificatorio aplica únicamente a la prórroga de la vigencia del contrato, guardando las demás cláusulas sin modificación. ----------

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 25 días del mes de Junio del 2015.----------

ENRIQUE NESTOR SOSA ARRUA
POR EL CONSULTOR

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE